

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, en relación con la documentación presentada para su depósito en este Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Acuerdos Colectivos, referente a la Entidad denominada Organización Española de Agentes de Vigilancia y Seguridad Privada (OEAESP), la Resolución recaída sobre la misma, dictada con fecha 13 de julio de 1992; cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Denegar el depósito de los Estatutos de la Organización Española de Agentes de Vigilancia y Seguridad Privada (OEAESP), por no reunir los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, y demás normas citadas en la presente Resolución. Notificar a los interesados el texto íntegro de esta Resolución, de conformidad con lo prevenido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, así como de su derecho a interponer contra la misma, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de interponer directamente recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto 521/1990, de 27 de abril, o de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 13 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992), el Subdirector general de Mediación, Arbitraje y Conciliación, José Luis Junquera Lozano.»

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.114-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de agosto de 1992 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Escuelas de Moda Aragonesas» (ASEMODA) (expediente número 5.066), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de agosto de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco J. Bericat Cortés, don Ignacio Latorre Bazán y doña Ana Lizalde Soba y otros.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.129-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de septiembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Proveedores de Servicios Auditex» (AEPSA) (expediente número 5.077), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Enrique Ibáñez Castaño, don Ramón María Enciso Berge y don Carlos Cabezón Pérez.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.127-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Hispano-Japonesa de Agencias de Viaje y Actividades Turísticas (AH-JAVAT), (expediente número 3.835).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Marqués de la Ensenada, 16, despacho 1.313, 28004 Madrid, siendo firmantes del acta don Felipe Cuesta Cuesta y don Shigeru Kita.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.126-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios (expediente número 20/1977).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Marqués de Urquijo, 16, 28008 Madrid, siendo firmantes del acta don Jaime Lleo de la Vña y don Manuel Moriel Fernández-Bolaños.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.123-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Couriers Internacionales (AECI), (expediente número 3.449).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 6 de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Silvio Starosta.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.125-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos (CFP) (expediente número 1.204/92), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Miguel Bernad Remón, don José Luis Vallejo Rodríguez, don Víctor Torres Valencia y otros.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.131-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-550. Tramo: Noia-Porto do Son, puntos kilométricos 63,5 al 77,0. Clave: N/AC/89.2.1.»*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa presupuestario 413B, denominado «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, con fecha 13 de diciembre de 1991, se aprobó, el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de trazado

de la carretera C-550. Tramo: Noia-Porto do Son». Clave: N/AC/89.2.1.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 30 de diciembre de 1991, acordó, declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y asimismo, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por éstas a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Noia y Porto do Son, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de Noia:

Lugar: El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Noia.

Día: 26 de octubre de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a diecinueve horas, desde el apellido «Abejón» hasta «Lucas».

Día: 27 de octubre de 1992, de nueve a catorce horas, desde el apellido «Mariño» hasta «Villaverde».

#### Ayuntamiento de Porto do Son:

Lugar: El levantamiento de actas será en el edificio de usos múltiples del Ayuntamiento de Porto do Son.

Día: 27 de octubre de 1992, de dieciséis a diecinueve horas, desde el apellido «Agrafojo» hasta «Castro».

Día: 28 de octubre de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a diecinueve horas, desde el apellido «Cierzo» hasta «Piñeiro».

Día: 29 de octubre de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a diecinueve horas, desde el apellido «Pose» hasta «Zúñiga».

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 24 de septiembre de 1992.—El Jefe Provincial de Carreteras de La Coruña, Francisco Dapena Casal.—6.893-5.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### CATADAU

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras:

11-V-1064(2).—Enlace de acceso a Catadau desde la C-3322, término municipal de Catadau.

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Modernización de Itinerarios Básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 23 de julio de 1992 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación, de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Catadau.

Día: 9 de noviembre de 1992.

Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

#### Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 964/35 80 57.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, 50, teléfono 386 64 00.

#### Término municipal de Catadau

Finca: 1.0. Polígono: 17. Parcela: 219. Propietario: «Frangem, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera sin número. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 2.0. Polígono: 17. Parcela: 211. Propietario: Ortiz Barbera, Antonio. Domicilio: Plaza de España, 6. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados. Cultivo: Edificación.

Finca: 3.0. Polígono: 17. Parcela: 210. Propietaria: Santiago Ballester, Teresa. Domicilio: Plaza de España, 8. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 4.0. Polígono: 17. Parcela: 86. Propietaria: Sanz Llorens, Juana. Domicilio: Pintor Benedito, 4, 6.ª. Municipio: Valencia. Superficie a expropiar: 289 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 5.0. Polígono: 17. Parcela: 85. Propietario: Bono Ortiz, Enrique. Domicilio: Mayor, 3. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 945 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 6.0. Polígono: 15. Parcela: 78A. Propietario: Arbol Amaro, Manuel del. Domicilio: Avenida Santa Bárbara, 60. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados. Cultivo: Restaurante.

Finca: 7.0. Polígono: 15. Parcela: 236B. Propietario: García Barea, José. Domicilio: Ramón de Campoamor, 20. Municipio: Valencia. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 97.0. Polígono: 15. Parcela: 320. Propietario: Martínez Ferris, Eugenio. Domicilio: Carretera, 5. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8.0. Polígono: 15. Parcela: 77. Propietaria: Calvo Corbera, Virginia. Domicilio: Plaza Cuch, 3. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 9.0. Polígono: 15. Parcela: 76a. Propietaria: Calvo Corbera, Virginia. Domicilio: Plaza Cuch, 3. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 440 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 10.0. Polígono: 15. Parcela: 76b. Propietaria: Calvo Corbera, Virginia. Domicilio: Plaza Cuch, 3. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados. Cultivo: Edificación.

Finca: 11.0. Polígono: 15. Parcela: 75. Propietaria: Calvo Corbera, Virginia. Domicilio: Plaza Cuch, 3. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 244 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 12.0. Polígono: 15. Parcela: 74b. Propietario: Bisbal Barbera, Alberto. Domicilio: Virgen del Carmen, 8. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 13.0. Polígono: 15. Parcela: 75A. Propietario: Bisbal Barbera, Alberto. Domicilio: Virgen del Carmen, 8. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 169 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 14.0. Polígono: 15. Parcela: 72a. Propietario: Agrícola de Catadau Cooperativa. Domicilio: Mayor, 39. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 15.0. Polígono: 17. Parcela: 220. Propietaria: Bisbal Llorens, Josefa. Domicilio: Mayor, 25. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 16.0. Polígono: 17. Parcela: 88. Propietario: Adam Canet, Andrés. Domicilio: Cervantes, 10. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 17.0. Polígono: 17. Parcela: 88. Propietario: Corbera Gil, Miguel. Domicilio: San Roque. Municipio: Alfaró. Superficie a expropiar: 295 metros cuadrados. Cultivo: Gasolinera.

Finca: 18.0. Polígono: 17. Parcela: 1. Propietario: Climent Sanchis, Enrique. Domicilio: Plaza Neptuno, sin número. Municipio: Gandía. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 19.0. Polígono: 16. Parcela: 47. Propietaria: Diez Diez, Carmen Victoria. Domicilio: Carretera Tavernes-Liria, sin número. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 20.0. Polígono: 16. Parcela: 49. Propietaria: Ortiz Climent, María Purificación. Domicilio: Avenida Santa Bárbara, 14. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados. Cultivo: Mandarina.

Finca: 21.0. Polígono: 16. Parcela: 50. Propietaria: Sanz Martínez, Amparo. Domicilio: Valencia, 16. Municipio: Llobai. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 22.0. Polígono: 16. Parcela: 57. Propietario: Bisbal Barbera, Alberto. Domicilio: Virgen del Carmen, 8. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 336 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 23.0. Polígono: 16. Parcela: 58. Propietario: Sola Sanz, Pedro. Domicilio: Baja, 17. Municipio: Llobai. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 24.0. Polígono: 16. Parcela: 59. Propietaria: Martín Requeni, Carmen. Domicilio: San Anto-

nio, 2. Municipio: Llombai. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 921.0. Polígono: 16. Parcela: 55B. Propietaria: Sangüesa Gutiérrez, Angela. Domicilio: Mayor, 39. Municipio: Catadau. Superficie a expropiar: 236 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Valencia, 13 de octubre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—6.934-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VILANOVA I LA GELTRU

Teniendo en cuenta los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 20 de abril de 1989, 29 de octubre de 1990, 13 de mayo de 1991 y 13 de enero de 1992, por los cuales se impusieron las cuotas urbanísticas correspondientes al sector Ibersol relativas a alcantarillado, saneamiento en alta y reurbanización (primera fase), y a los efectos de lo que dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifican, mediante edicto, las cuotas urbanísticas de los deudores, al resultar infructuosas cuantas gestiones de notificación se han practicado.

Lugar y forma de pago: Las cuotas urbanísticas relacionadas podrán ser abonadas en efectivo a la Tesorería municipal y también por giro postal, cheque conformado o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

Pago en periodo voluntario:

Para los residentes en la provincia de Barcelona: Si este edicto se publica entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediatamente hábil posterior. Si este edicto se publica entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 20 del mes siguiente o el día inmediatamente hábil posterior.

Para los residentes fuera de la provincia de Barcelona: Los plazos de pago en periodo voluntario se computarán de la misma manera que en el apartado anterior, pero cuentan los plazos a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurridos los mencionados plazos, la deuda incurrirá en el recargo de coste de tramitación del 20 por 100 de su importe, creándose la correspondiente certificación de descubierto.

Contra la presente resolución se podrá formular recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde durante el periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, según se tenga residencia en la provincia de Barcelona o no.

Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se notificara ninguna resolución, el recurso se considerará desestimado y se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, durante el periodo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Cuando se produzca la resolución expresa del recurso de reposición el periodo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

*Relación que se cita, con expresión de propietario, referencia catastral finca y concepto-cuota*

#### Liquidación alcantarillado:

Bertrán Bardina, Roberto. 98243-10. 186.921 pesetas.

Grando Navarro, José Luis. 98265-01. 45.116 pesetas.

Pórcar Calis, Josep. 97241-01. 40.720 pesetas.

#### Liquidación saneamiento en alza:

Cabello Guzmán, José. 99260-01. 13.334 pesetas.

Cesteros Pérez, Ramón. 98251-02. 26.060 pesetas.

«Cia. Europea de Financiación, Sociedad Anónima». 96245-14. 46.495 pesetas.

«Cia. Europea de Financiación, Sociedad Anónima». 96245-02. 29.044 pesetas.

Grando Navarro, José Luis. 98265-01. 11.223 pesetas.

Papiol Baró, Víctor. 97252-03. 45.408 pesetas.

Porcar Calis, Josep. 97241-01. 10.129 pesetas.

Rodríguez Rubiano, Rufino. 97257-01. 14.423 pesetas.

Sala Sastre, Esmeralda. 97252-10/11. 13.621 pesetas.

Sánchez Guerrero, Horacio. 96256-01. 14.657 pesetas.

#### Liquidación reurbanización (primera fase):

Aguilar Martín, Rosario. 97257-01. 62.467 pesetas.

Baneceut García, Javier. 99255-02. 80.289 pesetas.

Baur, Arthur. 98243-03. 199.807 pesetas.

Bertrán Colet, Josefa M. 97257-12. 30.422 pesetas.

Capdevila Guardiola, Rosa. 96256-05. 71.910 pesetas.

«Cia. Europea de Financiación, Sociedad Anónima». 96245-02. 125.775 pesetas.

«Cia. Europea de Financiación, Sociedad Anónima». 96245-14. 201.399 pesetas.

Fernández Salazar, Manuel. 99255-01. 80.289 pesetas.

Gambin Corominas, Carmen. 98248-05. 231.648 pesetas.

Gómez Pérez, Luis. 96256-04. 17.270 pesetas.

González Fernández, Luis. 98248-07. 40.373 pesetas.

Grando Navarro, José Luis. 98265-01. 48.605 pesetas.

Guasch Costas, Andrés. 99252-15. 240.405 pesetas.

Guasch Costas, Andrés. 99252-16. 483.993 pesetas.

Hernández Pérez, Emilio. 98248-07. 40.373 pesetas.

Laguarta Piñero, Josefa. 97257-02. 68.451 pesetas.

Luque Garrido, Antonio. 98265-03. 67.174 pesetas.

Mañé Gimeno, María. 97257-12. 30.422 pesetas.

Márquez Cayuelas, José. 97241-01. 45.084 pesetas.

Nieto Rosado, José Antonio. 99260-02. 48.730 pesetas.

Ollert Quilez, Salvador. 99269-02. 60.543 pesetas.

Orovio Bolaños, Máxima. 96256-05. 71.910 pesetas.

Pastor Campos, Amadeo. 97241-03. 90.419 pesetas.

Pérez Alcaraz, Manuel. 97241-06. 60.567 pesetas.

Porcar Calis, Josep. 97241-01. 43.870 pesetas.

Puntas Feliu, Josefina. 97257-03. 236.424 pesetas.

Puntas Feliu, Josefina. 99252-18. 651.162 pesetas.

Ruiz Martínez, Luis. 98248-07. 59.882 pesetas.

Sánchez Guerrero, Horacio. 96256-01. 63.484 pesetas.

Sucarrat Zueco, Gerardo. 99260-02. 48.730 pesetas.

Tejada Minguéz, Miguel. 97241-01. 12.891 pesetas.

Tejada Núñez, Miguel. 99255-07. 47.937 pesetas.

Toledano Lafuente, Manuel. 98251-03. 123.984 pesetas.

Vila Gascón, Esteban. 97252-10/11. 67.364 pesetas.

Vila Gascón, Esteban. 96256-04. 9.714 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 4 de febrero de 1992.—El Alcalde, Josep González Rovira.—6.819-A.